GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

‘Pérdida Total’, ¿cómo y cuándo?

Actualidad Empresarial | 26/10/2022 | 00:00

Las aseguradoras aplican la fórmula de «pérdida total» o «siniestro total» en un vehículo cuando los daños sufridos por este superan el 75% su valor venal.

Pero antes de llegar a esa conclusión, se deben de tener en cuenta distintos supuestos que modificarían los derechos del sus propietarios.

¿El vehículo siniestrado es el causante del accidente o el perjudicado?:

En el caso de que el vehículo sea el causante del accidente, sus daños, solo están cubiertos por la garantía de «daños propios».

El valor de la indemnización, variará en funcion de las condiciones particulares y generales contratadas en su póliza, es decir, (franquicias, garantías de valor nuevo, de mercado o venal).

Si el vehículo es el perjudicado, los derechos serán económicamente resarcibles o reparables.

Todos estos conceptos pueden desorientar al asegurado, por lo que, en estos casos, es mejor contar con asistencia jurídica especializada, como la que brinda reclamatuseguro.es.

Cuál es la relación entre el valor de nuevo, de mercado o venal frente la pérdida completa del vehículo

El valor venal y el valor de mercado también llamado comercial de un vehículo son indicadores que utilizan las aseguradoras, en casos de accidentes con graves daños en el coche, para determinar la indemnización que corresponde. Generalmente, esta última cubre los gastos de reparación, pero cuando estos superan, al menos, el 75 % valor del vehículo, la aseguradora opta por declarar la pérdida total.

Para calcular esa rentabilidad de la reparación, las compañías de seguros utilizan el valor venal, que consiste en el valor estimado del vehículo correspondiente en el momento antes del siniestro, con el cual se contrastan los costes de reparación. Generalmente, esta cifra se calcula a partir de datos genéricos, como la marca, modelo y año del vehículo.

Por su parte, el valor de mercado corresponde al precio de venta que tendría el vehículo justo antes del siniestro, y es el valor que debe reponer la aseguradora en caso de declarar la pérdida total. Para calcularlo, se estudian los precios de coches similares en el mercado, con la misma antigüedad, y su valor final suele ser entre 15 % y 25 % mayor que el valor venal.

Asistencia legal especializada en reclamaciones de tráfico

Muchos asegurados aceptan la pérdida total ofrecida sin tener antes una opinión profesional ajena a la de la aseguradora. Tener dudas sobre el valor de su coche y la rentabilidad de la reparación, lleva a cuestionarse si deben aceptar necesariamente la indemnización que implica la pérdida total.

Lo mejor en estos casos es buscar asistencia jurídica especializada, como la que ofrece Reclamatuseguro.es, un despacho de abogados especializado, principalmente, en reclamaciones de tráfico. Sus servicios ayudan a los asegurados a examinar con claridad el panorama, en caso de que no estén convencidos con la pérdida total y a realizar las gestiones correspondientes a su reclamación o solicitud. Además, ofrecen un análisis a detalle de la póliza y su cobertura, para garantizar que el asegurado no sea perjudicado por la letra pequeña del contrato y acceda a la indemnización que le corresponde.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/188228-perdida-total-como-y-cuando.htm